

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION NO LUCRATIVA FONDO DE DESARROLLO
GUATEMALTECO -FODEGUA- GUATEMALA
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Área Técnica	5
Otras Áreas	5
Limitaciones al Alcance	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
Seguimiento a Auditorías Anteriores	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	10
8. COMISION DE AUDITORÍA	11
ANEXOS	12
Nombramiento	13
Información Complementaria del Área Financiera	14
Formulario Estadístico	19





Guatemala, 06 de mayo de 2011

Señor:

Edgar Agustín Morales Guerra

Presidente y Representante Legal

Asociación no Lucrativa Fondo de Desarrollo Guatemalteco -FODEGUA-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0049-2011 de fecha 07 de enero de 2011, ha efectuado examen especial de auditoría, en la Asociación No Lucrativa Fondo de Desarrollo Guatemalteco -FODEGUA-, con el objeto de practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, operados durante el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010 y como resultado de nuestro trabajo se estableció una (1) deficiencia la cual se incluye como hallazgos en el presente informe.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1. Cheques sin impresión de leyenda No Negociable

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.





Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



Guatemala, 13 de abril de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Su Despacho

Licenciado Pu:

De conformidad con los Nombramientos Nos. DAEE-0049-2011 de fechas 07 de enero de 2011, practiqué en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento en la Asociación No Lucrativa Fondo de Desarrollo Guatemalteco -FODEGUA-, con registro de Cuantadancia No. A5-564, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010.

En el desarrollo de la auditoría se observaron las normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado del trabajo de auditoría realizado, se detectó una (1) situación importante que ameritó revelarse en el informe de auditoría, asimismo se emitió una (1) carta gerencial, la que se incluye en formulario de recomendaciones Forma SR1.

Atentamente,



Lic. Mario Eduardo Sánchez Rivera
Colegiado Activo No. 1301
Colegio de Contadores Públicos y Auditores
Auditor Gubernamental

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación No Lucrativa Fondo de Desarrollo Guatemalteco -FODEGUA- se constituyó mediante escritura pública número treinta (30) de fecha 21 de octubre de 2003, autorizada por la Notaria Gilma Lorena Gómez Alonzo, siendo aprobados sus estatutos y reconocida su personería jurídica a través de su inscripción en el Registro Civil de la ciudad de Guatemala, el 05 de noviembre de 2003, con partida 184 del folio 184 y libro 50 de personas jurídicas; su naturaleza es de carácter privado, no lucrativa, apolítica, realizando obras de beneficio social, que permitan solventar problemas de salud, educación, empleo, productividad, vivienda, tecnología e infraestructura. Entre otros, fomentar el desarrollo de las comunidades guatemaltecas a través del trabajo y cooperación promovida por sus integrantes. La Asociación se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con Registro de Cuentadancia número A5-564 de fecha 14 de diciembre de 2004.

La responsabilidad de rendir cuentas de FODEGUA, está normada en el artículo 23 del Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de noviembre de 1934 “Disposiciones Reglamentarias sobre la Rendición, Glosa y Archivo de las Cuentas”, reformado por el artículo 1º, de los Acuerdos Gubernativos Nos. 203-2001 del 18 de junio del 2001 y 795-2003 del 11 de diciembre de 2003, ambos de la Presidencia de la República.

Función

Los fines y objetivos de la Asociación: Principios de solidaridad humana y promover el desarrollo sostenido de la población económicamente activa de menores ingresos en el área urbana y rural, especialmente de la que no tiene acceso al sistema financiero del país, desarrollar y ejecutar actividades, programas y proyectos educativos y de formación empresarial, orientados a Fundadores, Benefactores y Beneficiarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.



El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

El Decreto número 02-2003, del Congreso de la República Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Decreto Gubernativo 2082 de fecha 27 de mayo de 1938

Nombramiento número DAEE-0049-2011 de fecha 07 de enero de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.

Específicos

Verificar que las operaciones financieras, estén adecuadamente registradas en los libros contables.

Verificar la correcta utilización de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas a la entidad auditada.



Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar los sistemas, procedimientos y las medidas de control interno en las distintas áreas auditadas.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y/o fraudes cometidos por los responsables de la entidad auditada.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros, y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la Asociación, por el período de 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública, provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén, considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución, mediante la aplicación de pruebas de auditoría; como alcance de auditoría se verificaron los documentos legales que respaldan las adjudicaciones de los proyectos ejecutados durante el período auditado.

Para la determinación de la muestra se consideró el total de los ingresos durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, por valor de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.15,988,195.49) de los cuales se auditaron la cantidad de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q.9,755,313.80) equivalente al 60% (Anexo No.1).

Los egresos realizados por concepto de pago de estimaciones de trabajos en la ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública, asciende a QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.15,988,195.49) de los cuales se auditaron la cantidad de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON VEINTISEIS CENTAVOS (Q.9,971,352.26), equivalente al 60% (Anexos No.1 y 5).



Caja Fiscal

Al efectuar la confirmación contable del saldo de caja fiscal, se determinó que la Asociación percibió ingresos por valor de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.15,888,495.49), más un remanente anterior por valor de NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.99,700.00), haciendo un total de ingresos de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.15,988,195.49), los cuales se ejecutaron al 31 de diciembre de 2010, la cantidad de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.15,988,195.49), por lo que no existe ninguna diferencia en esta área.

Bancos

Se confirmó que durante el periodo auditado, para la ejecución de proyectos, la Asociación administró fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén, en cuentas bancarias específicas por cada proyecto, aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, cuyos saldos al 31 de diciembre de 2010, se cotejaron con la conciliación bancaria, y el total fue comparado con el saldo de caja fiscal, no presenta ninguna diferencia, lo que demuestra razonabilidad en el saldo reportado. (Anexo No.3)

Ingresos

Los Ingresos están debidamente documentados con los respectivos recibos forma 63-A, los cuales fueron registrados en la caja fiscal, libro de bancos, así como con el estado de cuenta que evidencian los acreditamientos respectivos. Se verificó que los documentos que respaldan los ingresos, fueron emitidos de manera correlativa, se registran en caja fiscal y se depositó los fondos en la cuenta bancaria respectiva. Los ingresos percibidos durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, asciende a la cantidad de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.15,888,495.49). Los ingresos que se registran en caja fiscal, provienen del traslado de fondos del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén, especialmente para el pago de estimaciones de proyectos de Infraestructura Pública los que a su vez provienen del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2010. (Anexo No. 2)



Egresos

Los egresos se conforman por los gastos efectuadas por la Asociación, soportados con documentos contables de legítimo abono, los cuales se registran en caja fiscal.

Los gastos realizados para el pago de estimaciones de proyectos de Infraestructura Pública, con el Consejo Departamental de Desarrollo de Petén, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, ascienden a QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.15,988,195.49). (Anexo No. 2)

Área Técnica

Durante el período auditado del 1 de julio al 31 de diciembre 2010, la Asociación suscribió convenios y por consiguiente contratos, para la ejecución de proyectos de infraestructura a efecto de evaluar técnicamente los mismos, se comprobó que durante la auditoría, se solicitó por parte de la Auditora Gubernamental actuante, dicha evaluación técnica a la Dirección de Infraestructura de la Contraloría General de Cuentas por medio del oficio DAEE-0049-2-2011 de fecha 21 de febrero de 2010, estableciéndose que a la fecha de finalizada la presente auditoria, dicha evaluación técnica no se había realizado.

Otras Áreas

Convenios

La Asociación para el año 2010, suscribió convenios y por consiguiente contratos, para la ejecución de proyectos de infraestructura, por valor de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.14,397,361.99).

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Guatecompras)

Se comprobó que la Asociación publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, el anuncio y convocatoria de toda la información relacionada con la adquisición de los eventos contratados.



Depuración de Formas Oficiales

De acuerdo con los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se verificó el uso razonable de los formularios y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, determinándose que al 31 de diciembre de 2010, la existencia de treinta y cinco (35) Formas 63-A2 y ocho (8) Formas 200-A3. Las existencias establecidas se encuentran debidamente resguardadas por el Contador de la Asociación. (Anexo No. 4)

Rendición de Cuentas

En el proceso de rendición de cuentas de la Asociación, se estableció que han cumplido y presentado la caja fiscal al mes de diciembre de 2010, ante la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas.

Limitaciones al Alcance

Durante el proceso de la auditoría en la entidad auditada, no se presentaron limitaciones.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Derivado de pruebas de auditoría, se comprobó que la Asociación, en general ha cumplido con la ejecución de los proyectos a su cargo, y para el efecto se practicó auditoría gubernamental, únicamente a los ingresos y egresos estatales que corresponden al período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010, de los proyectos de arrastre del año 2009 y los ejecutados durante el año 2010, los cuales fueron publicados en el portal de GUATECOMPRAS.

Conclusiones

Concluyendo que la Asociación ha cumplido con sus objetivos y metas en cuanto a la administración de los recursos estatales, provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.



Seguimiento a Auditorías Anteriores

Concluyendo que la Asociación ha cumplido con sus objetivos y metas en cuanto a la administración de los recursos estatales, provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Cheques sin impresión de leyenda No Negociable

Condición

Al examinar los cheques que se están emitiendo a favor de las empresas constructoras, en concepto de pagos de estimaciones de avances físicos de los proyectos en la Asociación, se observó que todos los cheques pagados al 31 de diciembre de 2010, no se les consignó la leyenda NO NEGOCIABLE.

Criterio

El Decreto No. 2-70 del Congreso de la República, Código de Comercio en su artículo 498, establece que, en los cheques cualquier tenedor podrá limitar su negociabilidad, estampando la cláusula NO NEGOCIABLE.

Causa

Falta de Control Interno por parte del Tesorero en no aplicar un mejor control en la emisión de cheques pagados a las empresas constructoras.

Efecto

Al no tener medidas de seguridad sobre los valores de la Asociación, se corre el riesgo de un mal uso de los cheques.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal de la Asociación, debe girar instrucciones al Tesorero a efecto se hagan las gestiones necesarias para que todos los cheques previo a ser girados, en lo sucesivo contenga la leyenda NO NEGOCIABLE como medida de seguridad para el movimiento pagos que se realicen a las empresas constructoras.

Comentario de los Responsables

El Presidente y Representante Legal manifiesta que ya tomaron en cuenta la recomendación y que ya elaboraron el respectivo sello de NO NEGOCIABLE.



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que el comentarios de la Administración aceptan que no realizaban esta impresión.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica Decreto No. 31-2002 Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y Tesorera, por valor de CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a OCHO MIL QUETZALES (Q.8,000.00).



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	EDGAR AGUSTIN MORALES GUERRA	PRESIDENTE	01/07/2010	31/12/2010
2	EDGAR ALEJANDRO MORALES VARGAS	VICE-PRESIDENTE	01/07/2010	31/12/2010
3	SANDRA ESTELA VARGA MENCOS	SECRETARIA	01/07/2010	31/12/2010
4	ANA CECILIA MORALES VARGAS	TESORERA	01/07/2010	31/12/2010
5	PATROCINIO VELASQUEZ SANTOS	VOCAL PRIMERO	01/07/2010	31/12/2010
6	JULIO ALEJANDRO VELASQUEZ CHINCHILLA	VOCAL SEGUNDO	01/07/2010	31/12/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. MARIO EDUARDO SANCHEZ RIVERA
Coordinador de Comisión

LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0049-2011

Guatemala, 07 de enero de 2011

Auditor Gubernamental:

LIC. MARIO EDUARDO SANCHEZ RIVERA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION NO LUCRATIVA FONDO DE DESARROLLO GUATEMALTECO -FODEGUA- GUATEMALA, CON LA CUENTA No. A5-564, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, comprendida del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Antonio Armando Pu Tzul
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas

Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarría
 SubContralor de Calidad de Gasto
 Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
 E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Información Complementaria del Área Financiera

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION NO LUCRATIVA FONDO DE DESARROLLO GUATEMALTECO
-FODEGUA-
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO No. 1

DESCRIPCIONES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo anterior			99,700.00
Del 01 de julio al 31 de diciembre 2010	15,888,495.49	15,988,195.49	0.00
Totales:	15,888,495.49	15,988,195.49	

Fuente: Cajas Fiscales

Comentario:

El presente cuadro demuestra el movimiento de ingresos y egresos, el cual se realizó de conformidad a los registros contables operados en las cajas fiscales durante el período auditado, integrando en forma semestral el monto percibido del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION NO LUCRATIVA FONDO DE DESARROLLO GUATEMALTECO
 -FODEGUA-
 INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 PERIODO AUDITADO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO 2

INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	PORCENTAJE
Consejo Departamental de Desarrollo de Petén	15,888,495.49	100%
Total:	15,888,495.49	100%

Fuente: Caja Fiscal y Reporte de Ingresos

Comentario:

El presente cuadro muestra las fuentes de financiamiento de la Asociación, el cual el 100% de sus ingresos proviene del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén, derivado de la suscripción de Convenios de Cofinanciamiento, cuyo objeto es la Construcción de Proyectos de Infraestructura Pública en el Departamento de Petén.



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION NO LUCRATIVA FONDO DE DESARROLLO GUATEMALTECO
 -FODEGUA-
 INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA
 PERIODO AUDITADO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO 3

CONFIRMACIÓN CONTABLE DEL SALDO DE CAJA FISCAL

DESCRIPCION	TOTAL
Saldo Anterior al 30-06-2010	99,700.00
(+) Ingresos percibidos durante el período auditado	15,888,495.49
Subtotal:	15,988,195.49
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	15,988,195.49
Saldo establecido según auditoría	0.00

Fuente: Cajas Fiscales, Estados Financieros y libros auxiliares de bancos.

COMENTARIO:

El cuadro descrito anteriormente demuestra el la Confirmación Contable del Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2010.



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION NO LUCRATIVA FONDO DE DESARROLLO GUATEMALTECO
 -FODEGUA-
 DEPURACION DE FORMAS OFICIALES
 PERIODO AUDITADO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO 4

FORMA	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS			REALIZADAS			EXISTENCIAS		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A2	19700	01/03/10	895501	895550	50	895501	895550	50	0	0	0
	19700	01/03/10	129851	129900	50	129851	129865	15	129866	129900	35
200-A3	17716	21/05/09	697951	698000	50	697951	697992	42	697993	698000	8

Fuente: Reporte sin número, de fecha 13 de abril de 2011, de la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario:

La Asociación utiliza dos tipos de formularios oficiales, el Formulario 63-A2, para ingresos del Estado y el Formulario 200-A3 para registrar las operaciones contables de Caja Fiscal; dichas formas oficiales se encuentran autorizadas por la Contraloría General de Cuentas las cuales han sido utilizadas adecuadamente y se encuentran debidamente rendidas al 31 de diciembre de 2010, y las existencias establecidas se encuentran debidamente resguardadas por el Contador la Asociación.



ANEXO 5
PROYECTOS TERMINADOS Y EN PROCESO DE EJECUCION
DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 (Expresados en Quetzales)

No.	PROYECTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	EMPRESA CONSTRUCTORA	No.	CONTRATO			MUESTRA DE PROYECTOS AUMENTADOS	% AVANCE DE LA OBRA		STATUS DEL PROYECTO
						FECHA SUSCRIPCION	MONTO	MONTO PAGADO		SALDO POR PAGAR	FINANCIERO	
1	Construcción y Equipamiento Tanque de Manantiales Caserio Salpet	Malchir de Mencos	Petén	GRUPO LVA	15-ago-10	Q. 449,400.00	Q. 449,400.00	Q. -	Q. 884,800.00	100%	100%	Terminado, Responsabilizado y Liquidado
2	Construcción y Equipamiento Pozo (S) Zapotal	San Francisco	Petén	GRUPO LVA	17-ago-10	Q. 884,300.00	Q. 884,300.00	Q. -	Q. 1,768,600.00	100%	100%	Terminado, Responsabilizado y Liquidado
3	Construcción de Servicios Sociales	Dobones	Petén	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES TITAL-SECONTI	05-sep-10	Q. 1,094,380.66	Q. 360,201.81	Q. 744,178.85	Q. 1,094,380.66	30%	35%	Vigente
4	Construcción y Equipamiento Puro Mecánico	Santa Ana	Petén	GRUPO LVA	20-sep-10	Q. 1,393,300.00	Q. 891,712.00	Q. 501,588.00	Q. 1,393,300.00	64%	64%	Vigente
5	Construcción Centro de Servicios Sociales, Misericordia, Itzamal, Villal y la Máquina	Floraes	Petén	IDYCH	21-sep-10	Q. 838,872.85	Q. 560,147.83	Q. 248,725.02	Q. 838,872.85	70%	70%	Vigente
6	Mejoramiento Centro Turístico Pive El Centro	San José	Petén	GRUPO LVA	15-oct-10	Q. 973,150.00	Q. 838,000.00	Q. 135,150.00	Q. 973,150.00	89%	89%	Vigente
7	Mejoramiento Calle y Avenidas Barrio El Centro Populán	Populán	Petén	J.L. Diseños y Construcciones -J.L. DICOM-	22-oct-10	Q. 478,230.00	Q. 266,892.00	Q. 191,338.00	Q. -	60%	60%	Vigente
8	Mejoramiento Centro de Convergencia Aldes El Cidil, Malchir de Mencos	Malchir de Mencos	Petén	HESA DISEÑO Y CONSTRUCCION	26-oct-10	Q. 469,693.54	Q. 188,883.56	Q. 309,809.99	Q. -	38%	38%	Vigente
9	Mejoramiento Calle Sta. Avenida, Zona 1, Populán	Populán	Petén	J.L. Diseños y Construcciones -J.L. DICOM-	28-oct-10	Q. 3,010,783.75	Q. 2,318,300.49	Q. 692,483.26	Q. 3,010,783.75	77%	76%	Vigente
10	Construcción y Equipamiento Pozo (S) Barrio Santa María, Aldes San Juan de Dios	San Francisco	Petén	GRUPO LVA	29-oct-10	Q. 913,000.00	Q. 821,700.00	Q. 91,300.00	Q. 913,000.00	100%	100%	Terminado, Responsabilizado y Liquidado
11	Ampliación Centro de Convergencia Aldes El Remate	Floraes	Petén	Servicio Desarrollo del Peten, S.A.	02-nov-10	Q. 499,997.26	Q. 90,090.00	Q. 399,907.26	Q. -	20%	60%	Vigente
12	Construcción de Servicios Sociales y Albergue de Turismo en el Barrio Aldes San Juan de Dios	La Libertad	Petén	Constructora Peten	02-dic-11	Q. 814,819.00	Q. 162,963.80	Q. 651,855.20	Q. -	20%	60%	Vigente
13	Mejoramiento Camino Rural Aldes El Oriente Cruzes Los Postitos	Santa Ana	Petén	Constructora Mayec	05-nov-10	Q. 898,868.00	Q. 898,868.00	Q. -	Q. 898,868.00	100%	100%	Terminado, Responsabilizado y Liquidado
14	Ampliación Edificio (S) Municipal Fase IV	Populán	Petén	CONSTRUCCIONES DE GUATEMALA - CONDEGUA-	12-nov-10	Q. 3,503,669.23	Q. 700,735.85	Q. 2,802,933.38	Q. 3,503,669.23	20%	56%	Vigente
15	Construcción Muro Perimetral Escudo Barrio El Redondel Fase 1, Cabeza Municipal	San Basilio	Petén	Constructora Arhe	22-nov-10	Q. 396,989.04	Q. 78,997.81	Q. 317,991.23	Q. -	20%	62%	Vigente
16	Ampliación Escuela Primaria Caserio, San Juan Acuf	Staysachil	Petén	Constructora Peten	05-dic-10	Q. 449,879.08	Q. 88,975.87	Q. 359,903.21	Q. -	20%	60%	Vigente
17	Construcción Calle del Caserio Corozal II, Ruta 100, Dobones	Dobones	Petén	Constructora Arhe	07-dic-10	Q. 620,758.30	Q. 124,157.68	Q. 496,600.64	Q. -	20%	65%	Vigente
18	Casario Marantial, Dobones	Dobones	Petén	IDYCH	08-dic-10	Q. 762,278.47	Q. 152,455.69	Q. 609,822.78	Q. -	20%	69%	Vigente
19	Mejoramiento Calle Acceso Caserio Río Blanco, Populán	Populán	Petén	Dragados y Construcción, S.A.	16-dic-10	Q. 896,637.50	Q. 627,642.25	Q. 268,995.25	Q. 896,637.50	70%	70%	Vigente
TOTAL GENERAL									Q. 19,372,497.40	Q. 10,546,942.21	Q. 8,825,555.19	Q. 14,397,981.99

Formulario Estadístico



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																																																																																							
1 DATOS GENERALES																																																																																							
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO		ASOCIACIÓN NO LUCRATIVA FONDO DE DESARROLLO GUATEMALTECO -FODEGUA-																																																																																				
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:		ONG.S																																																																																				
1.3	TIPO DE ENTIDAD		Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/>	Entidades Especiales																																																																															
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO		A5-564																																																																																				
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO		DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES																																																																																				
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s)		DAEE-0049-2011																																																																																				
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)		07 de enero de 2011																																																																																				
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS		LIC. MARIO EDUARDO SANCHEZ RIVERA																																																																																				
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)																																																																																						
1.10	PERIODO AUDITADO		DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS																																																																												
				1	7	2010		31	12	2010	6																																																																												
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA																																																																																		
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN		Gubernamental			TIPO DE OBRA		*No.Obras	Monto																																																																														
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO		Q	31.976.390,98			Puentes	Q	-																																																																														
	Saldo anterior*		Q	99.700,00			Pavimentos	Q	-																																																																														
	Ingresos		Q	15.888.495,49			Edificios Escolares	Q	-																																																																														
	Egresos		Q	15.988.195,49			Otros edificios	Q	-																																																																														
	*Ingresar únicamente si es examen especial																																																																																						
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS					<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">*SANCIÓN</th> <th colspan="2">*No.Obras</th> <th colspan="2">Monto</th> </tr> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Tipo de hallazgo</th> <th colspan="2"></th> <th colspan="2"></th> </tr> <tr> <th></th> <th>CI</th> <th>C</th> <th>Monto en Q.</th> <th>Fundamento Legal</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td>1</td> <td>Q 8.000,00</td> <td>Artículo 498 del Decreto No. 2-70 del Congreso de la República, Código de Comercio.</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6">3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO</td> </tr> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Tipo de hallazgo</th> <th colspan="2"></th> <th colspan="2"></th> </tr> <tr> <th></th> <th>CI</th> <th>C</th> <th>Monto en Q.</th> <th>Fundamento Legal</th> <th></th> </tr> <tr> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6">3.3 *DENUNCIA</td> </tr> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Tipo de hallazgo</th> <th colspan="2"></th> <th colspan="2"></th> </tr> <tr> <th></th> <th>CI</th> <th>C</th> <th>Monto en Q.</th> <th>Fundamento Legal</th> <th></th> </tr> <tr> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6">*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -</td> </tr> </tbody> </table>					*SANCIÓN		*No.Obras		Monto		Cantidad	Tipo de hallazgo						CI	C	Monto en Q.	Fundamento Legal		1		1	Q 8.000,00	Artículo 498 del Decreto No. 2-70 del Congreso de la República, Código de Comercio.		3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO						Cantidad	Tipo de hallazgo						CI	C	Monto en Q.	Fundamento Legal		0						3.3 *DENUNCIA						Cantidad	Tipo de hallazgo						CI	C	Monto en Q.	Fundamento Legal		0						*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -					
*SANCIÓN		*No.Obras		Monto																																																																																			
Cantidad	Tipo de hallazgo																																																																																						
	CI	C	Monto en Q.	Fundamento Legal																																																																																			
1		1	Q 8.000,00	Artículo 498 del Decreto No. 2-70 del Congreso de la República, Código de Comercio.																																																																																			
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO																																																																																							
Cantidad	Tipo de hallazgo																																																																																						
	CI	C	Monto en Q.	Fundamento Legal																																																																																			
0																																																																																							
3.3 *DENUNCIA																																																																																							
Cantidad	Tipo de hallazgo																																																																																						
	CI	C	Monto en Q.	Fundamento Legal																																																																																			
0																																																																																							
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -																																																																																							
4 PRESUPUESTO					<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">*Si es más de una obra agregar anexo</th> </tr> <tr> <th>TIPO DE OBRA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carretera</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Otros</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>0 Q -</td></tr> </tbody> </table>					*Si es más de una obra agregar anexo		TIPO DE OBRA		Puentes	Q -	Pavimentos	Q -	Edificios Escolares	Q -	Otros edificios	Q -	Salón usos múltiples	Q -	Const. Y Mant. Carretera	Q -	Instalaciones Deportivas	Q -	Sistema de Agua Potable	Q -	Drenajes	Q -	Energía Eléctrica	Q -	Otros	Q -	TOTAL	0 Q -																																																		
*Si es más de una obra agregar anexo																																																																																							
TIPO DE OBRA																																																																																							
Puentes	Q -																																																																																						
Pavimentos	Q -																																																																																						
Edificios Escolares	Q -																																																																																						
Otros edificios	Q -																																																																																						
Salón usos múltiples	Q -																																																																																						
Const. Y Mant. Carretera	Q -																																																																																						
Instalaciones Deportivas	Q -																																																																																						
Sistema de Agua Potable	Q -																																																																																						
Drenajes	Q -																																																																																						
Energía Eléctrica	Q -																																																																																						
Otros	Q -																																																																																						
TOTAL	0 Q -																																																																																						
6 OBSERVACIONES																																																																																							
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																																																																																							
NOMBRES			CARGO			FIRMA Y SELLO																																																																																	
Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza			SUPERVISOR																																																																																				
Lic. Mario Eduardo Sanchez Rivera			AUDITOR GUBERNAMENTAL																																																																																				



Forma SR1



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación no Lucrativa Fondo de Desarrollo Guatemalteco - FODEGUA-	Dirección de la Entidad auditada	10ª. Avenida 16-89 zona 11, Colonia Mariscal, Ciudad de Guatemala
No. de Cuantadancia	A5-564	Teléfonos de la Entidad auditada	Tel: 24729906
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental	Periodo Auditado	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010
Nombramiento	DAEE-0049-2011 de fecha 07 de enero de 2011	No. Carta a la Gerencia y fecha	
Auditor Gubernamental	Lic. Mario Eduardo Sánchez Rivera	Supervisor	Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Pendiente	
1	<p>CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</p> <p>Cheques sin impresión de leyenda No Negociable</p> <p>Condición</p> <p>Al examinar los cheques que se están emitiendo a favor de las empresas constructoras, en concepto de pagos de estimaciones de avances físicos de los proyectos en la Asociación, se observó que todos los cheques pagados al 31 de diciembre de 2010, no se les consignó la leyenda NO NEGOCIABLE.</p> <p>Recomendación</p> <p>El Presidente y Representante Legal de la Asociación, debe girar instrucciones al Tesorero a efecto se hagan las gestiones necesarias para que todos los cheques previo a ser girados en lo sucesivo contenga la leyenda NO NEGOCIABLE como medida de</p>	Edgar Augustin Morales Guerra, Presidente y Representante Legal y Ana Cecilia Morales Vargas, Tesorera			

